



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 28.6.2007  
COM(2007) 362 final

**INFORME DE LA COMISIÓN**

**Informe anual de la Comisión  
sobre el Fondo de Garantía y su gestión en 2006**

**{SEC(2007) 869}**

## ÍNDICE

1.	Base jurídica.....	3
2.	Situación del Fondo a 31 de diciembre de 2006 .....	3
2.1	Análisis financiero .....	3
2.2	Presentación contable.....	5
2.3	Estado financiero preconsolidado del Fondo de Garantía a 31 de diciembre de 2006	5
2.3.1	Balance preconsolidado del Fondo de Garantía.....	5
2.3.2	Cuenta de resultados preconsolidada del Fondo de Garantía.....	9
3.	Pagos al Fondo .....	11
3.1.	Pagos realizados durante el ejercicio con cargo al presupuesto general.....	11
3.2.	Intereses procedentes de la inversión financiera de los activos líquidos del Fondo ..	12
3.3.	Cobro de deudas de morosos .....	13
4.	Obligaciones del Fondo.....	13
4.1.	Pagos atrasados .....	13
4.2.	Remuneración del BEI .....	13

## **1. BASE JURÍDICA**

El Reglamento (CE, Euratom) nº 2728/94 del Consejo, de 31 de octubre de 1994 (en lo sucesivo, «el Reglamento»), creó un Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores (en lo sucesivo, «el Fondo») a fin de conceder el oportuno reembolso a los acreedores de la Comunidad en caso de impago por parte de los beneficiarios de los préstamos concedidos o garantizados por ésta (DO L 293 de 12.11.1994, p. 1). El Reglamento fue modificado por el Reglamento (CE, Euratom) nº 1149/99 del Consejo, de 25 de mayo de 1999 (DO L 139 de 2.6.1999, p. 1), por el Reglamento (CE, Euratom) nº 2273/2004 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004 (DO L 396 de 31.12.2004, p. 28), y finalmente por el Reglamento (CE, Euratom) nº 89/2007 del Consejo, de 30 de enero de 2007 (DO L 22 de 31.1.2007, p.1) (en lo sucesivo, «el Reglamento modificado»). Esta última modificación es aplicable a partir del 1 de enero de 2007.

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento, la Comisión encomendó la gestión financiera del Fondo al Banco Europeo de Inversiones (BEI) mediante un Acuerdo firmado entre la Comunidad y el BEI el 23 de noviembre de 1994 en Bruselas y el 25 de noviembre del mismo año en Luxemburgo (en lo sucesivo, «el Acuerdo»).

De conformidad con el artículo 8, apartado 2, del Acuerdo, a más tardar el 1 de marzo de cada año, el Banco debe enviar a la Comisión un informe sobre la situación del Fondo y su gestión, incluyendo en él la cuenta de explotación, o «estado de resultados financieros», y el estado financiero del Fondo, o «balance de situación financiera», del ejercicio anterior. Para más detalles sobre el informe correspondiente al ejercicio 2006 cabe remitirse a la sección 2 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión («anexo»)¹.

Asimismo, en virtud del artículo 7 del Reglamento modificado, la Comisión debe enviar al Parlamento Europeo, al Consejo y al Tribunal de Cuentas, a más tardar el 31 de mayo de cada año, un informe sobre la situación del Fondo y su gestión durante el ejercicio precedente.

## **2. SITUACIÓN DEL FONDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

### **2.1 Análisis financiero**

La situación del Fondo al cierre del ejercicio 2006 se presenta de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El total del Fondo ascendía a 1 379 697 691,89 EUR (véase la sección 3 del anexo: situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2006, información proporcionada por el BEI). Este importe representa la suma desde la creación del Fondo de:

- los pagos presupuestarios al Fondo (2 799 914 500,00 EUR);
- los sucesivos resultados netos anuales (575 869 592,23EUR);

---

<sup>1</sup> SEC(2007) ...

- los reembolsos de pagos efectuados por el Fondo para hacer frente a impagos (575 673 913,77 EUR);
- menos gastos de gestión del BEI, de un importe de 714 719,38 EUR, correspondientes a los pagos a realizar en 2007;
- las comisiones recibidas por el cobro de pagos atrasados en 2002 (5 090 662,91 EUR);
- el ajuste derivado de la aplicación de las NIIF en la valoración de la cartera del Fondo (14 996 561,86 EUR) (véase la partida "Reservas" en el pasivo del balance del Fondo de Garantía, en la sección 3 del anexo);
- menos los recursos del Fondo utilizados (477 860 856,19 EUR);
- los sucesivos reintegros al presupuesto de los excedentes del Fondo (1 775 870 000,00 EUR);
- y un reintegro excepcional al presupuesto de 338 831 402,07 EUR efectuado en 2005 y que representaba el 9% del saldo vivo a 1 de mayo de 2004 de las operaciones en favor de los diez nuevos Estados miembros (véase en la sección 1 la modificación de 2004 del Reglamento del Fondo).

Una vez deducido un importe de 743 249,38 EUR en concepto de ajustes por periodificación en efectos a pagar, de los cuales 714 719,38 EUR en concepto de gastos de gestión (remuneración del BEI), el importe neto del balance del Fondo a 31 de diciembre de 2006 ascendía a 1 378 954 442,51 EUR.

A 31 de diciembre de 2006, el saldo vivo de las operaciones de préstamo y de garantía de préstamos más los intereses devengados por los préstamos a Bulgaria y Rumania ascendía a 2 899 334 719,06 EUR. Dado que estos países se convirtieron en miembros de la Unión Europea el 1 de enero de 2007, un importe de 260 940 124,72 EUR se reintegró el 14 de febrero de 2007 al presupuesto conforme al reglamento modificado.

El artículo 3 del Reglamento modificado exige que el importe del Fondo alcance un nivel apropiado (importe objetivo), fijado en el 9% del saldo vivo del principal del conjunto de los compromisos derivados de cada operación, más los intereses devengados y no pagados.

Así pues, a 31 de diciembre de 2006, el saldo vivo de las operaciones de préstamo y de garantía de préstamos en favor de terceros países<sup>2</sup> más los intereses devengados (109 809 066,54 EUR) ascendía a 11 025 065 532,58 EUR. El ratio entre los recursos del Fondo (1 118 014 317,79 EUR = 1 378 954 442,51 EUR – 260 940 124,72 EUR) y el saldo vivo del principal de los compromisos en el sentido del Reglamento modificado era del 10,1%. Al ser éste superior al importe objetivo,

---

<sup>2</sup> Según el Reglamento modificado, las operaciones en favor de los países adherentes cubiertas por el Fondo siguen disfrutando de la garantía de la Comunidad tras la fecha de la adhesión. Sin embargo, a partir de esta fecha dejan de constituir acciones exteriores de la Comunidad y pasan a estar cubiertas directamente por el presupuesto general de la Unión Europea en lugar de por el Fondo de Garantía.

que equivale al 9% del saldo vivo total garantizado (lo que representa un importe redondeado de 992,26 millones de euros), en 2007 debe procederse a un reintegro del Fondo al presupuesto general de la Unión Europea de conformidad con el artículo 3, párrafo tercero, del Reglamento. El importe que debe añadirse como excedente en el anteproyecto de presupuesto para 2008 es 125 750 000,00 EUR.

## 2.2 Presentación contable

Teniendo en cuenta que la Comisión decidió presentar sus cuentas con arreglo a nuevas normas contables basadas en los principios de las IPSAS/NIIF, los estados financieros preconsolidados del Fondo se han elaborado conforme a estos principios según se explica en el anexo.

## 2.3 Estado financiero preconsolidado del Fondo de Garantía a 31 de diciembre de 2006

El importe total del balance preconsolidado asciende a 1 380 797 489,49 EUR, lo que incluye la cuantía total del Fondo más los pagos en mora cubiertos por el Fondo, los intereses de demora devengados y otros ajustes por periodificación, a fin de disponer de una serie completa de estados financieros del Fondo al cierre del ejercicio que puedan integrarse en el balance consolidado de la UE.

Los principales cambios en la presentación de las cuentas se explican en las notas a fin de permitir la comparación con las cifras del estado financiero del BEI presentado en el anexo (apartado 3.2).

### 2.3.1 Balance preconsolidado del Fondo de Garantía

<b><u>Balance: Activo (EUR)</u></b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
<b>Activo corriente</b>		
<b>Efectos a cobrar a corto plazo</b>	<b>1 099 797,60</b>	<b>1 227 798,12</b>
Otros	1 099 797,60	1 227 798,12
<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>939 964 332,03</b>	<b>1 008 639 934,02</b>
Cartera de activos realizables – coste	909 631 292,30	946 662 502,30
Cartera de activos realizables –diferencia actuarial	-7 298 412,75	-8 860 547,41
Cartera de activos realizables –ajuste por el valor razonable	14 654 734,60	46 565 266,11
Cartera de activos realizables – ajustes por periodificación	22 976 717,60	24 272 713,02

Cartera de activos realizables – pérdida de valor		
<b>Depósitos en efectivo y equivalentes</b>	<b>439 733 359,86</b>	<b>316 024 023,23</b>
Cuentas corrientes	1 158 007,44	1 582 089,98
Depósitos a corto plazo - nominal	436 500 000,00	313 500 000,00
Intereses devengados por los depósitos a corto plazo	2 075 352,42	941 933,25
Otros equivalentes de depósitos en efectivo - coste		
Intereses devengados por otros equivalentes de depósitos en efectivo		
<b>Total activo corriente</b>	<b>1 380 797 489,49</b>	<b>1 325 891 755,37</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1 380 797 489.49</b>	<b>1 325 891 755.37</b>

<b><u>Balance: Pasivo (EUR)</u></b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
<b>A. CAPITAL Y RESERVAS</b>		
<b>Capital (Fondo de Garantía)</b>	<b>685 213 097,93</b>	<b>650 303 097,93</b>
<i>Pagos con cargo al presupuesto</i>	559 463 097,93	557 573 097,93
<i>(excedente a ingresar en el presupuesto)</i>	125 750 000,00	92 730 000,00
<b>Reservas</b>	<b>14 996 561,86</b>	<b>46 981 944,72</b>
Primera aplicación – reserva valor razonable	341 827,26	416 678,61
Variación en el valor razonable de los activos realizables	14 654 734,60	46 565 266,11
<b>Excedente o déficit acumulado</b>	<b>627 856 153,68</b>	<b>577 197 865,26</b>
Resultados pasados a ejercicios posteriores	627 856 153,68	577 197 865,26
<b>Resultados del año</b>	<b>51 965 637,41</b>	<b>50 658 288,42</b>
<b>Total capital y reservas</b>	<b>1 380 031 450,88</b>	<b>1 325 141 196,33</b>
<b>B. PASIVO CORRIENTE</b>		
Efectos a pagar	<b>766 038,61</b>	<b>750 559,04</b>
Otros	766 038,61	750 559,04
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>766 038,61</b>	<b>750 559,04</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1 380 797 489,49</b>	<b>1 325 891 755,37</b>

Notas relativas al balance:

- La partida «Otros efectos a cobrar a corto plazo» hace referencia a los importes de las solicitudes de intervención del Fondo, e incluye el capital, los intereses y las sanciones pecuniarias que se deben al presupuesto comunitario tras la intervención del Fondo en el marco de la ejecución de la garantía.
- La diferencia entre el «excedente acumulado» en capital y reservas y la situación financiera del Fondo presentada en el apartado 3.3 del anexo se explica por los reembolsos sucesivos de las intervenciones de la garantía y de las sanciones pecuniarias al Fondo.
- La partida « Otros efectos a pagar» incluye en 2006 la comisión de gestión del BEI, los honorarios de auditoría, los ajustes por periodificación de los honorarios de auditoría relativos al cierre de cuentas y los ajustes por periodificación de los gastos de cobro debidos al BEI como consecuencia del pago de las sanciones pecuniarias debidas al Fondo.

2.3.2 Cuenta de resultados preconsolidada del Fondo de Garantía

<b>Fondo de Garantía – Cuenta de resultados consolidada (EUR)</b>	<b>2006</b>	<b>2005</b>
<b>Ingresos de operaciones financieras</b>	<b>52 981 320,04</b>	<b>51 555 876,17</b>
Intereses		
Intereses de depósitos en efectivo y equivalentes	11 443 127,48	6 280 520,69
Intereses de activos realizables	41 538 192,56	44 158 957,25
Otros intereses		-88 004,16
Beneficios de cambio		54 152,53
Beneficios realizados por la venta de activos realizables	0,00	1 150 249,86
Retrocesión de las pérdidas de valor de activos realizables		
Otros ingresos financieros		
<b>Gastos de operaciones financieras</b>	<b>-1 015 682,63</b>	<b>-897 587,75</b>
Gastos de intereses		
Gastos de intereses de depósitos en efectivo y equivalentes		
Pérdidas de cambio	-128 000,52	
Pérdidas por la venta de activos realizables		
Pérdidas de valor de los activos realizables		
Otros gastos financieros	-887 682,11	-897 587,75
(gastos de gestión)	(-714 719,38)	(-702 497,47)
<b>EXCEDENTE DE ACTIVIDADES DISTINTAS A LAS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>51 965 637,41</b>	<b>50 658 288,42</b>
<b>Excedente generado por actividades ordinarias</b>		
Beneficios extraordinarios		
Pérdidas extraordinarias		

<b>EXCEDENTE GENERADO POR PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		
<b>RESULTADOS DEL AÑO</b>	<b>51 965 637,41</b>	<b>50 658 288,42</b>

## Notas relativas a la cuenta de resultados preconsolidada

- El ajuste en 2005 relativo a «otros intereses» se debe a la variación de la valoración de las sanciones pecuniarias por cobrar.
- Los «beneficios de cambio» en 2005 hacen referencia a la valoración de «otros efectos a cobrar».

La partida «otros gastos financieros» incluye la comisión de gestión del BEI, los honorarios de auditoría, los ajustes por periodificación de los honorarios de auditoría relativos al cierre de cuentas y los ajustes por periodificación de los gastos de cobro debidos al BEI como consecuencia del pago de las sanciones pecuniarias debidas al Fondo.

### **3. PAGOS AL FONDO**

#### **3.1. Pagos realizados durante el ejercicio con cargo al presupuesto general**

La base jurídica en la que se fundamentan las disposiciones de aprovisionamiento del Fondo se reseña en la sección 1 del anexo.

El Reglamento (CE) nº 2040/2000 del Consejo, de 26 de septiembre de 2000, relativo a la disciplina presupuestaria (DO L 244 de 29.9.2000, p. 27), autoriza la consignación en el presupuesto general de una reserva para las operaciones de préstamo y de garantía. Esta línea presupuestaria, a la que se asignaron créditos por importe de 229 millones de euros en 2006, permite dotar el Fondo por medio de transferencias a la línea presupuestaria prevista para pagos al Fondo.

De conformidad con lo dispuesto en la base jurídica, en 2006 la autoridad presupuestaria aprobó una transferencia por un total de 127 640 000,00 EUR para dotar el Fondo:

- Transferencia DEC 20/2006<sup>3</sup> (127 640 000,00 EUR): esta transferencia tenía como objetivo dotar el Fondo en aplicación de las decisiones del Consejo de 22 de diciembre de 1999, 6 de noviembre de 2001 y 22 de diciembre de 2004, de conformidad con las disposiciones establecidas en el anexo del Reglamento.

Las decisiones afectadas por esta transferencia se enumeran en la sección 1 del anexo.

La transferencia de 127 640 000,00 EUR se efectuó en el marco del mecanismo de compensación con el reembolso del excedente del Fondo de 92 730 000,00 EUR. Por consiguiente el 31 de julio de 2006 se pagó al Fondo un importe neto de 34 910 000,00 EUR.

El 30 de enero de 2007, el Consejo adoptó una modificación aplicable a partir del 1 de enero de 2007 (véase sección 1 – *Base jurídica*). El principal objetivo de esta modificación es lograr un uso más eficiente de los recursos presupuestarios dotando

---

<sup>3</sup> SEC(2006) 646 final.

el Fondo en función de los importes constatados de los préstamos garantizados pendientes.

Según el acuerdo interinstitucional celebrado entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera<sup>4</sup> el importe disponible para la financiación del Fondo se proveerá a través de una línea presupuestaria correspondiente a la rúbrica 4 (Relaciones exteriores), y no, como hasta ahora, a través de una reserva específica<sup>5</sup>.

### **3.2. Intereses procedentes de la inversión financiera de los activos líquidos del Fondo**

Los activos líquidos del Fondo se invierten de conformidad con los principios de gestión establecidos en el anexo del Acuerdo entre la Comunidad y el BEI de 23-25 de noviembre de 1994, modificado por la cláusula adicional nº 1 de 17-23 de septiembre de 1996 y la cláusula adicional nº 2 de 26 de abril-8 de mayo de 2002. Por medio de la cláusula adicional nº 2, los principios de inversión se modificaron en 2002 con el fin de corregir el exceso de liquidez, que había rebasado el 50% de los activos del Fondo y estaba limitando el rendimiento de éste. Aunque se mantuvo la norma según la cual al menos un tercio del Fondo debe asignarse a inversiones a corto plazo (hasta un año), se amplió la serie de instrumentos disponibles con fines de liquidez a corto plazo, incluyéndose actualmente los títulos de renta variable, con independencia de sus fechas de vencimiento, y los títulos de renta fija con un vencimiento residual de un año como máximo, con independencia de su periodo de vencimiento inicial. Ello se debe a que los valores de renta fija son reembolsables al 100% de su valor nominal al vencimiento, mientras que los valores de renta variable pueden venderse en cualquier momento a un precio cercano al 100%, independientemente de su vencimiento residual. Para guardar un equilibrio entre los distintos instrumentos cuya liquidez se controla, se mantiene un mínimo del 18% (correspondiente al doble del porcentaje de provisión del Fondo) en inversiones monetarias, en particular, depósitos bancarios. Esta nueva estructura ha contribuido a mejorar el rendimiento del Fondo, conservando al mismo tiempo un nivel prudente de liquidez.

Al final de 2006, casi se había finalizado la aplicación de la estructura objetivo de la cartera tal como se había redefinido en 2005, esto es, una distribución idéntica de las inversiones con un plazo de vencimiento comprendido entre 2 y 10 años. Está previsto completar dicha aplicación durante 2007.

El rendimiento de la cartera era superior a su valor de referencia (para más detalles véase anexo, apartado 2.5.2 «Rendimientos»). Al final de 2006, la diferencia de rendimiento ascendía a 6,45 puntos básicos.

La Comisión y el BEI establecen de común acuerdo la lista de bancos autorizados para recibir depósitos. La lista inicial se ha revisado regularmente a la luz de las

---

<sup>4</sup> DO C139, 14.6.2006, p. 1.

<sup>5</sup> La disciplina presupuestaria quedará, no obstante, garantizada, dado que:

- en lo que respecta a los préstamos correspondientes a la ayuda macrofinanciera, en todos los casos es necesaria una decisión del Consejo;
- en lo que respecta a los préstamos garantizados de Euratom y el BEI, el Consejo aprueba límites máximos plurianuales.

últimas modificaciones habidas en la calificación crediticia de los bancos. La mayoría de los bancos son miembros del sistema de compensación del euro. Todos ellos tienen una calificación de Moody's de al menos A1 para las inversiones a largo plazo y de P1 para las de corto plazo, o una calificación equivalente de Standard & Poor's o de Fitch. Las inversiones en estos bancos se rigen por normas encaminadas a garantizar un rendimiento más elevado y evitar la concentración de riesgos.

En 2006, los intereses de los depósitos en efectivo y equivalentes, de las cuentas corrientes del Fondo y de los valores ascendieron a un total de 52 981 320,04 EUR, desglosados del siguiente modo:

- Depósitos y cuentas corrientes: 11 443 127,48 EUR; esta cifra representa la situación a 31 de diciembre de 2006 y engloba los intereses percibidos por los depósitos bancarios, de un importe de 10 272 574,00 EUR, y la variación de los intereses devengados en 2005, por valor de 1 133 419,17 EUR. Las cuentas corrientes generaron 37 134,31 EUR en concepto de intereses.
- Cartera de valores: 41 538 192,56 EUR; este importe incluye 44 781 061 69 EUR de intereses de valores, así como la variación de los intereses devengados a 31 de diciembre de 2006 (1 295 995,14 EUR). Los intereses de valores se derivan de las inversiones en valores realizadas de conformidad con los principios de inversión establecidos en el Acuerdo que confirió al BEI el mandato de gestionar los activos líquidos del Fondo. No obstante, de esa cifra hay que deducir 1 946 873,99 EUR contabilizados durante el año en concepto de diferencia entre el precio de entrada y el valor de amortización repartido *pro rata temporis* durante el periodo de vencimiento residual de los valores (correspondiente al margen de la prima o el descuento registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias).

Los intereses percibidos se contabilizan en los resultados del ejercicio.

### **3.3. Cobro de deudas de morosos**

No se realizó ningún cobro en 2006. El Fondo sigue teniendo pendiente de cobro un importe de 1 448 433,44 USD, correspondiente a intereses de demora impagados.

## **4. OBLIGACIONES DEL FONDO**

### **4.1. Pagos atrasados**

En 2006 no se exigió la ejecución de la garantía del Fondo.

### **4.2. Remuneración del BEI**

La segunda cláusula adicional del Acuerdo, que se firmó el 26 de abril y el 8 de mayo de 2002, establece que la remuneración del Banco se determina aplicando a cada uno de los tramos de los activos del Fondo las tasas de comisión anuales regresivas correspondientes. Esta remuneración se calcula partiendo de los activos medios del Fondo.

La remuneración del Banco para 2006, establecida en 714,719.38 EUR, se consignó en la cuenta de pérdidas y ganancias y en la cuenta de periodificación en el pasivo del balance. La remuneración se pagó al BEI en febrero de 2007.